



Tribunal Constitucional declara inadmisible recurso opositor contra las RUF por presentarse fuera de plazo

Posted on Octubre 23, 2026

El organismo determinó que los senadores presentaron el requerimiento después de la promulgación de la ley. La resolución impidió revisar los cuestionamientos de constitucionalidad planteados por la oposición sobre disposiciones de las Reglas de Uso de la Fuerza.

El **Tribunal Constitucional (TC)** declaró inadmisible el requerimiento presentado por senadores de oposición para impugnar artículos de la ley que establece las **Reglas de Uso de la Fuerza (RUF)**. El organismo fundamentó su decisión en que la acción fue ingresada fuera de la oportunidad legal, por lo que no examinó el fondo de los cuestionamientos.

La presentación buscaba que el tribunal revisara la constitucionalidad de determinadas disposiciones de la normativa, relacionadas con el uso de la fuerza y materias de seguridad. Sin embargo, el TC concluyó que el recurso fue interpuesto después de que se efectuara la promulgación de la ley.

En su resolución, el organismo sostuvo que el requerimiento se formuló “**fuera de la oportunidad que la Constitución y la ley fijan como límite infranqueable**” para ejercer esta atribución.

El plazo fue el punto central de la decisión

El requerimiento fue presentado el **9 de octubre**, horas después de que el decreto promulgatorio ingresara a la Contraloría General de la República. Para el tribunal, ese trámite cerró la posibilidad de presentar la impugnación, aunque todavía no se hubiera agotado el plazo máximo de cinco días desde el despacho del proyecto por el Congreso.

La resolución precisó que ambos límites temporales son independientes. Por ello, cumplir el plazo contado desde el despacho legislativo no permite presentar un requerimiento una vez efectuada la promulgación.

El TC también advirtió que admitir una acción presentada fuera de esa oportunidad supondría ejercer una competencia que la Constitución no le entrega.

La oposición buscaba cuestionar disposiciones de las RUF

Los senadores opositores habían solicitado revisar normas específicas de las **Reglas de Uso de la Fuerza**, entre ellas aspectos relacionados con el principio de racionalidad y el empleo de fuerza potencialmente letal.

Durante la controversia sobre la admisibilidad, los parlamentarios argumentaron que necesitaban un documento oficial del Senado para delimitar los cuestionamientos incluidos en el requerimiento. Según expusieron, ese antecedente les fue entregado después del ingreso del decreto promulgatorio a Contraloría.

El Gobierno, en cambio, sostuvo que la presentación había sido realizada fuera de plazo y pidió al tribunal declararla inadmisibile.

Con la resolución, el TC no emitió un pronunciamiento sobre la constitucionalidad de los artículos impugnados. La decisión se limitó a determinar que el requerimiento no cumplía con la oportunidad exigida para su presentación.

Gobierno valoró el fallo

Tras conocerse la decisión, el ministro de Seguridad, **Martín Arrau**, valoró la resolución y afirmó que era “una buena noticia para nuestro país y para Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones”.

La autoridad agregó que el país necesita recuperar el orden y la tranquilidad, y defendió la importancia de contar con reglas claras para el trabajo de las policías.

La decisión del TC cierra la vía de este requerimiento específico, sin que el tribunal haya resuelto los cuestionamientos de fondo que la oposición planteó contra las disposiciones de las RUF.

El Maipo